



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°112-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 03 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°762-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de mayo del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°024-2023-MDS/G.A. emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2023, donde debe modificarse el siguiente ítem: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**; por un valor estimado de **S/. 204,862.05 (Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 05/100 soles)**, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2023, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDS/ALC, de fecha 04 de enero del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°019-2023-MDS/GM, de fecha 25 de enero del 2023

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, donde se va INCLUIR el siguiente proceso de selección:

1) Descripción : "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica

Objeto : Bienes

Valor Estimado de la Contratación : S/. 204,862.05

Fecha Prevista de la Convocatoria : Mayo del 2023

Fuente de Financiamiento : 08. Impuestos Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.R.C. CARLOS G. AYALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°112-2023-MDS/GM

Distrito de Salas, 03 de mayo del 2023

VISTO:

El Informe N°762-2023-MDS/J-ABASTEC, de fecha 03 de mayo del 2023, remitido por el Jefe de Abastecimiento, informe N°024-2023-MDS/G.A. emitido por el Gerente de Administración de la MDS, en la cual solicitan la Inclusión en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas para el Ejercicio Fiscal 2023, donde debe modificarse el siguiente ítem: **"ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"**; por un valor estimado de **S/. 204,862.05 (Doscientos cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 05/100 soles)**, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27689, Ley de Reforma Constitucional, en su Art. 194°, establece que "Las Municipalidades Provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con lo dispuesto por el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972".

Que, el Art. 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444), indica que teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de contrataciones. El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento.

Que, el Art. 06° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, indica que Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura – 2023, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°004-2023-MDS/ALC, de fecha 04 de enero del 2023;

Que, el Plan Anual de Contrataciones fue aprobado con Resolución de Gerencia Municipal N°019-2023-MDS/GM, de fecha 25 de enero del 2023

Estando a lo expuesto; y de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225 (modificada por el Decreto Legislativo N° 1444) y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias vigentes; demás normas complementarias; y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

Esquina Calle Municipalidad N° 102 – Distrito de Salas – Guadalupe – Provincia y Departamento de Ica

Pag. Web: www.municipalidadsalas.gob.pe Central Teléf.: 056-506531



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la INCLUSION en el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Salas correspondiente al Ejercicio Presupuestal del Año 2023, donde se va INCLUIR el siguiente proceso de selección:

1) Descripción : "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica

Objeto : Bienes

Valor Estimado de la Contratación : S/. 204,862.05

Fecha Prevista de la Convocatoria : Mayo del 2023

Fuente de Financiamiento : 08. Impuestos Municipales

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación de la presente Resolución de Gerencia Municipal en el SEACE, dentro del plazo establecido por Ley.

ARTÍCULO TERCERO: ENCÁRGUESE el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia Municipal a la Oficina de Abastecimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

C.M.C CARLOS G. AVALOS CASTILLO
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

Creado por Ley N° 5030 - El 11 de Febrero de 1925
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°024-2023-MDS/G.A.

PARA : C.P.C. AVALOS CASTILLO CARLOS
Gerente Municipal- MDS

DE : ECON. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
Gerente de Administración de la MDS

ASUNTO : REMITO SOLICITUD DE INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES 2023

FECHA : Salas, 03 de mayo del 2023.



Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de saludarlo y al mismo tiempo remitir a su despacho la solicitud de la Jefatura De Abastecimiento, para la **INCLUSION** del presente proceso de selección que a continuación se detalla en el Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en virtud a lo establecido en la ley 30225 y su reglamento vigente, según el siguiente detalle:

1) Descripción : "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Objeto : Bienes

Tipo de Procedimiento : Subasta Inversa Electrónica

Valor Estimado : S/. 204,862.05

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fecha Prevista de la Convocatoria : Mayo del 2023

Fuente de Financiamiento: 08. Impuestos Municipales

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi mayor consideración
Atentamente,


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS
Econ. MARIO WILLIAM VALENCIA RÍOS
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS

CREADO POR LEY N° 5030 EL 11 DE FEBRERO DE 1925

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

INFORME N°762-2023-MDS/J-ABASTEC.

A : Econ. Mario William Valencia Ríos
Gerente de Administración de la MDS

DE : LIC. ADM. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
Jefe de Abastecimiento de la MDS

ASUNTO : SOLICITO INCLUSION EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

FECHA : Salas, 03 de mayo del 2023.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS	
GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
03 MAYO 2023	
N° EXP. 2023	Hora 09:10 AM
N° POLICIA	FIRMA: [Firma]

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de solicitarle se disponga la Inclusión del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2023, en virtud a lo establecido en la ley 30225 y su reglamento vigente, según el siguiente detalle:

1) Descripción : CONTRATACION PARA LA "ADQUISICION DE COMBUSTIBLE GASOHOL PREMIUM PARA LAS UNIDADES MOVILES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SALAS PARA EL AÑO 2023, DISTRITO DE SALAS, PROVINCIA DE ICA Y DEPARTAMENTO DE ICA"

Tipo de Proceso : Subasta Inversa Electrónica

Objeto : Bienes

Valor Estimado : SI. 204,862.05

Sistema de Contratación : Suma Alzada

Fecha Prevista de la Convocatoria : Mayo del 2023

Fuente de Financiamiento : 08. Impuestos Municipales

Por lo antes expuesto se le solicita a Ud. la emisión de la Resolución de Gerencia para la modificación del PAC correspondiente.

Sin otro particular, quedo de usted.
Atentamente



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

NOTIFICACION DE RESOLUCIONES DE GERENCIA

RESOLUCION DE GERENCIA N° 112 - 2023-MDS/GM

03 DE MAYO 2023



ADMINISTRACION



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SALAS

Lic. Adm. RONALD AGUSTIN SOTELO MAMANI
JEFE DE ABASTECIMIENTO

03-05-23

ABASTECIMIENTO

ADJUNTA EN ORIGINAL PARA LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

- INFORME N°024-2023-MDS/G.A. Y TODO EL EXPEDIENTE COMPLETO QUE DA ORIGEN A LA RESOLUCIÓN ORIGINAL
- 01 JUEGOS DE RESOLUCION.